| ALCALDIA DE FUNZA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN | FUNZA ciudad líder | 11- -FR -04 |
|---|---|---|---|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO | | Versión: 06 |
| | | | Fecha: 2021-04-29 |

| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.3790881 DE 2022 | FECHA DE SUSCRIPCION: | 19/07/2022 |
|---|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| TIPO DE CONTRATO: | OBRA | Cual |
| CONTRATISTA: | | |
| Nombre y/o razón social: | A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS | |
| Numero del NIT: | 900.067.776-1 | |
| CESIONARIO: | EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO | |
| Nombre y/o razón social: | | |
| Numero del NIT: | | |

**OBJETO CONTRACTUAL:** (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

OBJETO ES MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

**ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :**

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: . 1. Constituir las garantías exigidas por el Municipio y radicar los originales para verificación y aprobación por parte de la oficina asesora jurídico2. Suscribir el Acta de inicio conjuntamente con el Supervisor designado por el Municipio. 3. Suministrar la mano de obra, todos los materiales, las herramientas y los repuestos para el correcto desarrollo actividades durante la ejecución del contrato. 4. El contratista deberá suministrar todos los repuestos para los mantenimientos de los equipos de los equipamientos del municipio. 5. Contar con servicio de transporte (camioneta y/o camión que se adapte para el transporte de material y herramienta) para los frentes de trabajo que se requieran, debe estar señalizado y con servicio de comunicaciones a fin de tener contacto directo con el Supervisor, el cual deberá realizar la verificación, control y seguimiento en campo de los vehículos y/o equipos utilizados. 6. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad para el MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Presentar a la suscripción del acta de inicio todos los documentos previos tales como plan de trabajo, personal de trabajo, equipos y/o vehículos a disponer para la ejecución del contrato. 8. El contratista al inicio del contrato de obra pública, deberá realizar un diagnóstico de las redes eléctricas, hidráulicas y condiciones de funcionamiento de los ascensores, presentando un informe detallado de lo encontrado y un plan y/o programa de intervención que realizada de los diferentes equipamientos públicos con los que cuenta el municipio de Funza. 9. Realizar el mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de las redes eléctricas, redes hidráulicas, red regulada de voz y datos y mantenimiento de ascensores, conforme a la normatividad vigente. 10. Garantizar que una vez se haga mantenimiento a las redes eléctricas, hidráulicas, ascensores y equipos, estos queden en óptimas condiciones de funcionamiento. 11. Contar con los implementos de seguridad para poder realizar trabajos en vías y senderos peatonales (señalización, conos, cintas de peligro y demás que se necesiten para brindar seguridad al transeúnte del sector), además de señalización necesaria para realizar trabajos en horas nocturnas que cumplan con elmanual de señalización establecido a nivel nacional para trabajos en horarios nocturnos, los cuales el Supervisor delegado por el Municipio le realizara verificación, control y seguimiento.

12. Realizar un cronograma de trabajo de forma conjunta con el Supervisor del contrato y estar disponible para atender emergencias, las cuales serán comunicadas por el Supervisor del contrato vía telefónica o correo electrónico. 13. Mantener a disposición todo el equipo de trabajo, herramienta, señalización y demás que se requiera en la mano de obra durante la ejecución del contrato, si se necesita algún cambio el contratista deberá comunicar por escrito al supervisor, quien será el responsable de la aprobación y deberá cumplir con las mismas o mayores especificaciones establecidas. 14. Si se presenta algún equipo, maquinaria y/o herramienta defectuosa el Municipio directamente se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. 15. Los cambios de maquinaria de obra que se realicen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser sustentados y presentados al Supervisor del proyecto, quien velará por que la maquinaria ofrecida para cambio tenga características iguales o superiores a las ofrecidas por el contratista en su propuesta, e informará por escrito a la entidad la procedencia de la solicitud de cambio de maquinaria. 16. Garantizar que durante la ejecución del contrato que los residuos ocasionados con el desarrollo de las obras, serán dispuestos en una planta de disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, sus materiales, componentes, consumibles y subconjuntos (RAEES) debidamente autorizada, haciendo uso de los servicios de la empresa especializada en recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, presentada junto con la oferta, sin que dichos servicios generen costos adicionales para el municipio.

17. Cumplir con los aportes al FIC de la totalidad del contrato según porcentaje de avance en cada corte parcial. 18. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, imputse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 19. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrañamientos. 21. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 22. Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 23. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 25. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 26. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 27. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 28. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 29. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

30. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 31. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

| ALCALDIA DE FUNZA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN<br>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO | FUNZA ciudad líder | 11- -FR -04<br>Versión: 06<br>Fecha: 2021-04-29 |
|---|---|---|---|

D) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 4. Aprobar el cronograma de actividades presentado por el contratista en el cual se incluye mano de obra y equipos para el desarrollo del contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

| **VALOR INICIAL:** | |
|---|---|
| Valor en números: | $ 250.000.000.00 |
| Valor en letras: | DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE |
| **ADICIONES EN VALOR:** (Escriba el valor total de las adiciones al valor) | |
| Valor en números: | $ 125.000.000.00 |
| Valor en letras: | CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE |

| **PLAZO DE EJECUCION PACTADO:** | |
|---|---|
| PLAZO INICIAL: | CUATRO MESES (04) SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| FECHA DE TERMINACION: | 25/11/2022 |
| SUSPENSION No. 01 | 25/11/2022 (20 DIAS) |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | 15/12/2022 |
| ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS): | 15/12/2022 (15 DÍAS) |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | 30/12/2022 |
| HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA | N/A |

| **INTERVENTOR**(Identificación del interventor) | |
|---|---|
| Nombre: | |
| Numero del NIT: | |

| **SUPERVISOR** (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece) | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre: | MAURICIO SUÁREZ BOHÓRQUEZ | C. C. No. | 79.569.929 |
| Dependencia: | Secretaría de Infraestructura | | |

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomino **EL MUNICIPIO**, de una parte, **RODRIGO ACOSTA GARZON** representante legal de **A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS** en su calidad de CONTRATISTA, , **MAURICIO SUÁREZ BOHÓRUQEZ**, Secretario de Infraestructura y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

**ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO**

| Item | No. | DESCRIPCION | FECHA DE SUSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 1 | | ACTA DE INICIO | 26/07/2022 |
| 2 | | ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 | 25/11/2022 |
| 3 | | ACTA DE REINICIO No. 01 | 15/12/2022 |
| 4 | | ACTA DE PRORROGA No. 01 | 15/12/2022 |
| 5 | | ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL | 30/12/2022 |

**CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO**

| DESCRIPCION | HUBO | | FECHA DE SUSCRIPCION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | | |
| ACTA DE INICIO | X | | 26/07/2022 | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 | X | | 25/11/2022 | |
| ACTA DE REINICIO No. 01 | X | | 15/12/2022 | |
| ACTA DE PRORROGA No. 01 | X | | 15/12/2022 | |
| ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL | X | | 30/12/2022 | |
| DECLARACION INCUMPLIMIENTO | | X | | |
| CADUCIDAD | | X | | |

**ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR**

| DESCRIPCION DE LOS AMPAROS | VIGENTE HASTA | | | VIGENTE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DIA | MES | AÑO | SI | NO | N.A. |
| CUMPLIMIENTO | 11 | 7 | 2023 | X | | |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 11 | 1 | 2025 | X | | |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 11 | 1 | 2026 | X | | |
| | | | | | | |

**CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO**

| DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | $ 250.000.000,00 |
| VALOR ADICIONADO: | $ 125.000.000,00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | $ 375.000.000,00 |
| VALOR TOTAL DEL ANTICIPO: | $ 0,00 |

| ALCALDIA DE FUNZA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN | FUNZA ciudad lúdica | 11- -FR -04 |
|---|---|---|---|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO | | Versión: 06 |
| | | | Fecha: 2021-04-29 |

| | |
|---|---|
| VALOR AMORTIZADO | $ 0.00 |
| VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA: | $ 309.450.061.80 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: | $ 65.549.938.20 |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: | $ 0.00 |

**DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS**

| DESCRIPCION | COMPROBANTE DE EGRESO | | VALOR | |
|---|---|---|---|---|
| | FECHA | NUMERO | | |
| ACTA PARCIAL No. 1 | 31/10/2022 | EGR-2022006160 | $ | 105.321.814.00 |
| ACTA PARCIAL No. 2 | 25/11/2022 | EGR-2022007509 | $ | 119.678.186.00 |
| ACTA PARCIAL No. 3 | 29/12/2022 | EGR-2023008745 | $ | 84.450.061.80 |
| ACTA PARCIAL No. 4 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO**

| DESCRIPCION | VALOR TOTAL | VALOR AMORTIZADO | SALDO POR AMORTIZAR |
|---|---|---|---|
| | | | $ 0.00 |

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato .

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **MAURICIO SUÁREZ BOHÓRQUEZ**, quien certifica que la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.2898578** se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor. El Supervisor del Contrato, realizo la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todas y cada uno de los items que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

**MAURICIO SUÁREZ BOHÓRQUEZ**

**Secretario de Infraestructura**

En cumplimiento a lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritos durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario de Infraestructura, Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato No. **CO1.PCCNTR.3790881 DE 2022** objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los **treinta y un (31)** días del mes de **MARZO de 2023.**

**DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**
**ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA**

**RODRIGO ACOSTA GARZON**
**R.L. A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS**
**CONTRATISTA**

| Revisó: (nombre completo) - oficina asesora jurídica | Firma | Revisó: (nombre completo) - secretaría de hacienda | Firma |
|---|---|---|---|